



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2017 00150 00
Asunto	Ordena requerir al demandado Hospital San Juan de Dios de Rionegro para que suministre copia de la contestación de la demanda y sus anexos a la parte demandante

En atención a lo solicitado por la apoderada de LIBERTY SEGUROS S.A., se requiere al demandado HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA CEJA, ANTIOQUIA, para que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, remita copia de la contestación de la demanda y sus anexos a la citada apodera, a la dirección de correo electrónico marisolrpoh@une.net.co, copia que fuera solicitada mediante escrito al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cctoij_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaFKAFGrJ4RFrs2Qq_Hw2skBRyOTbeOA0T-glAGCbl87SA?e=BJfHH4

El anterior requerimiento se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 y en tanto que el expediente del trámite de la referencia es uno de los cuales no se encuentra todavía digitalizado y no se ha podido tener acceso al mismo aún en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 11614 del 6 de agosto de 2020, expedido por la S.A. del C.S.J.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que la apoderada también pueda gestionar la consecución de la copia que solicita directamente ante la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5b43973724aaa881c7cf7cc6b6193a25fdbebed5b8f47e379d67ebaba9e84**
Documento generado en 19/08/2020 02:17:47 p.m.